

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.) 9

del quime de l'ullax qued'afuata; Con cuya canti-
dad puede rezarsarse de lo que vati'f'ca a los que se em-
pleen en la cobranza y tener alguna utilidad por
el reembolso de caudales que se han de moneda, y se
compensa de esta taxa; Encuya atencion: Acordo
la Ciudad se Informe asi al Real Consejo en
brando testimonio de esta resoluzion para que deter-
mine lo que fuere de su Real agrado

Ex-
rogora de l'iti
Veria de Marina

Don Juan Puyarte de l'Ex-
Gregorio Munian O'io de Estado y del Despacho
universal de la Guerra sus'ha en Madrid a
viete de el proximo Septiembre; En el que se expresa
ha venido S.M. que la Partida de la Brigada de Ar-
tilleria de Marina que se halla reclutando Jente
voluntaria en esta Ciudad, continúe por seis meses
con el mismo encargo; Y ha viendolo oydo quedo en
su inteligencia; Y Acordo que los Cavalleros Comisa-
rios de Guerra y Aloramiento, provia viere de q. C
sta Partida tenga el correspondiente.